



“2024 Bicentenario de Coahuila; 200 años de grandeza.”

OE-JOE-UT-002-01  
OE- JOE-UT-246-2024  
Saltillo, Coahuila de Zaragoza 06 de agosto del 2024

**Ensamble Urbano.  
Presente. -**

En atención a su solicitud de acceso a la información registrada con el número de folio 051142100003324, recibida el día 19 de julio del presente año, acorde con lo dispuesto por los artículos 6° inciso A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 7° de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, 87 fracción VII y 95 primer párrafo<sup>1</sup> de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado de Coahuila de Zaragoza, me permito comunicar en tiempo y forma la determinación de incompetencia a su solicitud, misma que a la letra dice:

*- Estimada autoridad estatal o municipal  
Presente*

*Ensamble Urbano es una empresa dedicada al estudio de las políticas de transporte y movilidad urbana sustentable en el país. En ese sentido, nos encontramos realizando el análisis de dichas políticas en los últimos 10 años a nivel estatal y municipal, por lo que le solicito su amable colaboración para contar con la siguiente información:*

*1. Tarifa del servicio de transporte público para cada una de las modalidades del servicio existentes en el estado y desglosada por municipio, con el histórico de modificaciones en los últimos 10 años. Se anexa archivo con el formato para integrar la información solicitada.*

*La información proporcionada será utilizada con fines estadísticos y para el estudio de la política nacional de la movilidad y transporte público que será publicado en sus momento, respetando la correspondiente referencia de la información proporcionada. Para cualquier duda, favor de comunicarse al Cel. 3123205860 o al correo [blanca.ballesteros@ensambleurbano.mx](mailto:blanca.ballesteros@ensambleurbano.mx). Sin otro particular, de antemano, agradezco su amable colaboración y tiempo.*

Al respecto comparto con usted que la ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza, en su artículo 1°, primer y segundo párrafo, establece que su objeto es determinar la estructura, las atribuciones y las bases para la organización y el funcionamiento de la administración pública del Estado de Coahuila de Zaragoza, y agrega que para el correcto ejercicio de las atribuciones y el despacho de los asuntos a cargo del Titular del Ejecutivo, la administración pública se organiza en centralizada y paraestatal.

<sup>1</sup>Artículo 95. Cuando las Unidades de Transparencia determinen la notoria incompetencia por parte de los sujetos obligados dentro del ámbito de su aplicación, para atender la solicitud de acceso a la información, deberán de comunicarlo al solicitante, dentro de los tres días posteriores a la recepción de la solicitud y, en caso de poder determinarlo, señalarán al solicitante el o los sujetos obligados competentes.



**UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL EJECUTIVO**

Palacio de Gobierno, 2° piso, Juárez y Zaragoza S/N.

zona centro, CP 25000, Saltillo, Coahuila.

(844) 411-85-04, Ext. 1077

[www.coahuila.gob.mx](http://www.coahuila.gob.mx) [transparencia.ejecutivo@coahuila.gob.mx](mailto:transparencia.ejecutivo@coahuila.gob.mx)

*"2024 Bicentenario de Coahuila; 200 años de grandeza."*

Así mismo la administración pública centralizada se compone por el Despacho del Titular del Ejecutivo, las secretarías del ramo y demás unidades administrativas que se integren para la buena marcha de la administración, cualquiera que sea su denominación, es por lo anterior que para efectos de atención a solicitudes de información, existen diversos sujetos obligados encargados de atenderlas conforme a las facultades y atribuciones conferidas por la ley en cita y los reglamentos que de ellas dependen.

En atención a lo antes expuesto, en el caso del Despacho del Titular del Ejecutivo, se estructura con las unidades administrativas descritas en el artículo 10 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza, son estas las encargadas de auxiliar al Ejecutivo y a la administración pública para el despacho de los asuntos que le correspondan, teniendo a su cargo funciones de apoyo y asesoría para su Titular, no siendo ninguna de las áreas mencionadas en este artículo las encargadas, ni responsable de generar, resguardar y proporcionar los documentos por usted solicitados.

Razón por la cual se emite la presente determinación atendiendo a los principios de prontitud, eficiencia y localización expedita de la información señalada en la ley de la materia.

Sin otro particular, quedo a sus órdenes.

Titular de la Unidad de Transparencia de la  
Jefatura de Gabinete y Proyectos Estratégicos.

**Lic. Eduardo Sosa Ferrer.**

C.c.p. Archivo.



**UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL EJECUTIVO**

Palacio de Gobierno, 2° piso, Juárez y Zaragoza S/N.  
zona centro, CP 25000, Saltillo, Coahuila.

(844) 411-85-04, Ext. 1077

[www.coahuila.gob.mx](http://www.coahuila.gob.mx) [transparencia.ejecutivo@coahuila.gob.mx](mailto:transparencia.ejecutivo@coahuila.gob.mx)